



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

ORDENANZA Nro 22/91

VISTO: La solicitud de exención Impositiva, presentada por el contribuyente Edrid IAL JONES, y;

CONSIDERANDO: -Que dicha familia se encuentra atravesando una grave / crisis económica, por problemas de salud de un miembro de su grupo familiar.-

-Que ésta Gestión de Gobierno se encuentra interesada en ayudar a personas necesitadas.-

-Que ésta circunstancia, reviste carácter excepcional, en virtud del esfuerzo y predisposición para superar el trance, puesto de manifiesto / por los integrantes de la familia.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Exímase de su Impuesto Inmobiliario Urbano al Sr. EDRID / IAL JONES, de los terrenos de sup propiedad, denominados catastralmente, como Mna 65 L z, Mna 56 Lb, Ls y Lt, de la Localidad de Trevelin.-

ARTICULO 2do: Otórguese la Licencia por Habilitación Comercial del Servicio de Taxi-Flet del vehículo dominio Nro U-049004, como así también al Impuesto Automotor correspondiente al año 1991, sin cargo.-

ARTICULO 3ro: Esta exención tiene vigencia, hasta el 31 de Diciembre de / 1991, y en caso de persistir la misma situación, deberá iniciarse nuevamente la tramitación durante el mes de Enero de 1992.-

ARTICULO 4to: Pase al Ejecutivo Municipal, para su Implementación, Dése a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE.-

ALEXIS T. DE AUSTIN
SECRETARIA LEGISLATIVA

EDUARDO L. BERRING
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el 29 de Mayo de 1991
y Registrada Bajo Acta Nro 291.-